ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

De conformidad con el Manual de Contratación de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, y de conformidad con la Resolución No. 203 de 2021 "Por medio del cual se hace una delegación de funciones" en la cual el gerente de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja designa para la aprobación de pólizas al **Subgerente Administrativo y Financiero** de la Institución.

Que en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por **ALCA INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S**, con (NIT/C.C:)**: 900.505.216-7**, para amparar el contrato **No. 746** de **2023**, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y CUBIERTA PARA EL ÁREA DE COCINA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA."**

Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única que amparará, **MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y CUBIERTA PARA EL ÁREA DE COCINA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA,** Póliza **No 39-44-101157412,** con fecha de expedición **del 29 de noviembre de 2023**, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A,** con vigencia desde el 28/11/2023 hasta 10/01/2027, la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO ACTUAL	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
X CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 32.015.111.80	28/11/2023	10/05/2024
X CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 32.015.111.80	28/11/2023	10/01/2025
X PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$ 32.015.111.80	28/11/2023	10/01/2027

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja a través del contrato **No. 746** y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía Única **No 39-44-101157412.**

En constancia se firma en Tunja, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

OLGA NATALIE MANRIQUE ABRIL
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Reviso: LAURA CATHERINE RIVERA ECHENIQUE
Coordinadora área de Contratación.

Elaboró: YULI PAOLA ROPERO MUÑOZ
Técnico Administrativo – Contratación.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD